

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 51

Jueves 1 de marzo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que, según le participa el Ministerio de Asuntos Exteriores, su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de don Enrique Alvarez Romero, nombrado Cónsul honorario de Panamá en Valladolid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos, quedando reconocido dicho señor en el uso y ejercicio de su empleo, con las prerrogativas inherentes al mismo.

Valladolid, 25 de febrero de 1956.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 634

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcazarén

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, contados a partir del siguiente, todos ellos hábiles, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 46 pinos cortados, cuyos volúmenes son los siguientes: 19,421 metros cúbicos de madera, 23,081 metros cúbicos de leñas y 15,038 metros cúbicos de ramaje; bajo el tipo de tasación de 9.664,40 pesetas.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayunta-

miento, hasta las veinte horas del día hábil anterior al de la subasta, previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

El que resulte adjudicatario deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 del importe de la subasta, así como del importe del presupuesto de indemnizaciones, debiendo estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, sometándose a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta clase de subastas en el año forestal de 1955-56.

Alcazarén, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, Cayo Cano. 607—371

Ataquines

A las doce horas del décimo día hábil contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte «Serranos», de estos propios, número 23 del catálogo, bajo el tipo mínimo de licitación de doscientas setenta y siete mil doscientas setenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos, pudiendo concurrir a esta subasta todos los industriales sin limitación de zonas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta la constitución de la fianza provisional por importe de seis mil pesetas, la cual deberá hacerse en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o cualquier Sucursal de la misma.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del anterior hábil al que

haya de celebrarse la misma y estar debidamente reintegradas conforme a la vigente ley del Timbre.

Ataquines, 21 de febrero de 1956.—El alcalde, Leopoldo Calvo. 576—372

Barcial de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación de este Ayuntamiento a la construcción de un grupo escolar por cuenta del Estado y compra de terrenos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Barcial de la Loma, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, P. A. (ilegible). 625—373

Bocigas

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del actual, se procedió a la apertura de los pliegos de proposiciones para optar al concurso subasta de las cinco viviendas protegidas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 20 de fecha 25 de enero último.

Fué leído en primer lugar el pliego presentado por el contratista de obras don Isaías Rojo Martín, con domicilio en Quintanilla de Onésimo (Valladolid), ofreciendo la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos.

Seguidamente se dió lectura al pliego presentado por el contratista de obras don Crescencio López Rodríguez, con domicilio en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ofreciendo la cantidad de doscientas ochenta y siete mil trescientas cuatro pesetas.

La Corporación ante los dos pliegos presentados, considera más aceptable la proposición formulada por don Crescencio López Rodríguez, y que la documentación presentada por el citado contratista ofrece las debidas garantías para la Corporación, y como quiera que no existe ninguna reclamación en el acto, acuerda el adjudicar provisionalmente las obras de las cinco viviendas protegidas a don Crescencio López Rodríguez, contratista de obras y con domicilio en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en la cantidad de doscientas ochenta y siete mil trescientas cuatro pesetas, así como el que se anuncie la referida adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente a aquel en que se publique en el referido «Boletín Oficial» puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que juzguen oportunas.

Bocigás, 17 de febrero de 1956.—El alcalde accidental, Alejandro García.

618—374

Iscar

En el día, horas y tipo de tasación que se expresan a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales que también se indican.

De siete cárceles de leña y cuarenta y tres palos del monte «Pinar del Concejo», el día 24 de marzo próximo y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 4.345 pesetas.

De cincuenta y un pinos del monte «Pinar del Concejo», el mismo día y hora de las trece, bajo el tipo de tasación de 7.801,20 pesetas.

Para la primera subasta se exigirá el certificado profesional de la clase D y para la segunda de la clase A, B o C.

Deberá acompañarse el pliego de proposición, el resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida, así como también declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Iscar, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, M. Ballesteros.

606—375

Muriel de Zapardiel

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muriel de Zapardiel, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

630—376

San Cebrián de Mazote

Formado el padrón municipal de habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

San Cebrián de Mazote, 21 de febrero de 1956.—El alcalde, Eusebio Laguna.

571—377

San Llorente

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1955 y la de Administración del Patrimonio municipal, se hallan expuestas al público con los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y formular los reparos, observaciones o defectos que estimen oportunos las personas señaladas en la ley de Régimen Local e instrucciones de contabilidad.

San Llorente, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, Félix López.

562—378

Santa Eufemia del Arroyo

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Eufemia del Arroyo, 18 de febrero de 1956.—El alcalde, Julián José Dueñas.

563—379

Santa Eufemia del Arroyo

Terminadas las operaciones de renovación quinquenal del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hace referencia el artículo 104 del Reglamento de población y demarcación.

Santa Eufemia del Arroyo, 18 de febrero de 1956.—El alcalde, Julián José Dueñas.

569—380

Sardón de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días naturales, según dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación, el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1955, admitiéndose reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el plazo indicado.

Sardón de Duero, 21 de febrero de 1956.—El alcalde, Julio Pascual.

568—381

Villabaruz de Campos

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 13 de febrero de 1956.—El alcalde, Cecilio Mediavilla.

474—382

Villafuerte

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafuerte, 20 de febrero de 1956.—El alcalde, Fructuoso Casado.

564—383

Villagómez la Nueva

Terminado el padrón municipal de habitantes de esta localidad, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 20 de enero de 1956.—El alcalde, Artemio de Santiago.
566—384

Villalbarba

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los siguientes documentos, correspondientes al presente año de 1956:

Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Padrón sobre desagüe de canalones en vías municipales.

Padrón sobre arrastre de vehículos.

Padrón sobre tránsito de ganados.

Padrón sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Padrón municipal de habitantes.

Villalbarba, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, Dictinio González.
587—385

Villanubla

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanubla, 22 de febrero de 1956.—El alcalde, Hortensio Díez.
589—386

Villanueva de los Caballeros

Por acuerdo de este organismo, se hace saber que el día tres de marzo próximo y a las quince horas, tendrá lugar la subasta de pastos y rastrojeras, sobrantes en la cantidad de mil sesenta hectáreas, por todo el año de 1956, y por el tipo de tasación de diez y siete mil cincuenta y seis pesetas.

El pliego de condiciones y todo el expediente se halla en la Secretaría de la Hermandad a disposición de cuantos lo deseen examinar hasta el día de la subasta.

Villanueva de los Caballeros, 7 de febrero de 1956.—El jefe de la Hermandad, Eustasio Rodríguez.
411—387

Villanueva de la Condesa

Ignorándose el paradero del mozo Pablo-Cruz Franco Pisonero, hijo de Germán y de Angela, nacido en esta localidad el 3 de mayo de 1935, por medio del presente se requiere para que comparezca por sí o por medio de representante legítimo ante este Ayuntamiento, antes del día 30 de marzo del año actual, con el fin de ultimar las operaciones del cierre y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Villanueva de la Condesa, 19 de febrero de 1956.—El alcalde-presidente, Serviliano Pisonero.
575—388

Villardefrades

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que pueda ser examinado por quien lo desee y pueda presentar las reclamaciones que crea conveniente.

Villardefrades, 21 de febrero de 1956.
El alcalde, Juan R. Fernández.
573—389

Viana de Cega

Don Juan Cruz Zárate Serrano, alcalde presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid).

Hago saber: Que por haber quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resinas de 8 905 pinos a vida del monte «Boca de Cega», número 59 del catálogo de estos propios y año forestal 1955-56, se celebrará la tercera subasta el próximo día 10 de marzo, a las trece horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para la enajenación de dichos productos, en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas sesenta y siete céntimos (142.417,67).

La mesa estará compuesta por el señor alcalde, quien la presidirá, o de quien legalmente le represente, de un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento que actuará como tal.

En esta subasta podrán tomar parte todos los que se encuentren en posesión del certificado industrial resinero, cualquiera que sea su comarca.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en la subasta, el plazo de admisión se iniciará con la

publicación del primer anuncio y concluirá el próximo día 9 de marzo, a las trece treinta horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 25 de febrero de 1956.
El alcalde, Juan Cruz Zárate.
619—390

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos y por prórroga de jurisdicción de este distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1956, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Gaudencio Recio Sánchez, hijo de Victoriano y Juliana, de estado soltero, natural de Villares de la Reina, ocurrido a los cincuenta y nueve años de edad, en esta capital, el 8 de abril de 1955; en el que en providencia de la fecha se ha acordado anunciar su muerte, así como que la herencia del mismo es reclamada por sus hermanos de doble vínculo, don Manuel, doña Vicenta y doña Clara Recio Sánchez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Luis Riera.
594—391

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Agustín Martín García, contra otros y don Emilio Gómez Herrera, sobre resolución de contrato de local dedicado a industria, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha señalado nuevamente para recibir confesión judicial a dicho demandado, el día cinco

de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al demandado don Emilio Gómez Herrera, con domicilio ignorado, y apercibimiento que, de no comparecer a esta segunda citación ni alegar justa causa que se lo implida, podrá ser tenido por confeso, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

673—392

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, con doña Erundina-Carmen Ferreiro Luace, en reclamación de 10.500 pesetas de principal y 630 pesetas de intereses vencidos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa sita en esta ciudad, en la calle del Soto, número 50, antes 5, con corral y sotechado, de superficie 115 metros y seis decímetros cuadrados, o sea mil cuatrocientos ochenta y dos pies; linda derecha, entrando, casa de don Antonio Díez; izquierda, de Romualdo González, y espalda, huerto de herederos de Marcos León Escudero. Inscrita a favor de la deudora, al tomo 674, folio número 7.489. Valorada en 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del setenta y cinco por ciento de su valor por que salió la segunda subasta, teniéndose en cuenta es ésta tercera subasta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

577—393

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don César Merino Gento, contra don Gaudencio Rodríguez, sobre reclamación de 4.000 pesetas de principal, 74,25 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de taladrar, de columna, marca «Lassa», con motor, de 1 H. P., Super Elsa. Tasada en 10.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del diez por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el bien que se subasta obra en poder del demandado, en esta capital, calle Cerrada, número 2, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

599—394

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 81 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Emilia Morate Maté, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de marzo y hora de las diez quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

636

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 28 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Alvarez Domínguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

638

Imprenta de la Diputación provincial